

DECRETO 82/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan del Aguila Molina.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Juan del Aguila Molina nace en Almería en 1930. Cursó estudios de Magisterio y se licenció en Derecho por la Universidad de Granada.

Su inquietud por el desarrollo social y económico de la provincia le lleva a la creación de Cooperativas Agrícolas y como respuesta a la necesidad de su financiación impulsa la fundación de una Cooperativa de Crédito al servicio de los agricultores y ganaderos del campo almeriense.

Nace así, en 1967, la Caja Rural de Almería.

Desde entonces ha permanecido vinculado a la misma como Director General hasta 1992, año en el que fue elegido Presidente de su Consejo Rector.

A lo largo de su intensa vida profesional ha desempeñado los cargos de Presidente de la Federación Andaluza de Cajas Rurales, miembro de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, Presidente del Banco Cooperativo Español y Vicepresidente de la Confederation Internacionales du Credit Agricole.

La labor realizada por don Juan del Aguila ha merecido el reconocimiento público, estando en posesión de la Cruz de la Orden Civil al Mérito Agrícola, así como del Premio Andaluz del Año 1992, siendo uno de los grandes artífices del espectacular desarrollo agrario y económico de Almería.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan del Aguila Molina, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan del Aguila Molina la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 83/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Vicente Amigo Girol.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Vicente Amigo Girol, concertista de guitarra flamenca, pese a su juventud, tiene acreditada su enorme valía profesional más allá de las fronteras españolas. Nace en Guadalcanal en 1967, y desde niño siente una firme vocación por la guitarra, siguiendo los pasos de Paco de Lucía, a quien desde entonces considera su verdadero maestro. Juntos hicie-

ron en 1993 su particular revolución de los claveles en Lisboa, con el concierto «Maestros de la Guitarra».

Ha compartido escenario con los grandes de la música como Al di Meola, Joao Bosco, MacLaughin; y participado en los festivales más importantes, como «Heineken Festival 95» de Río de Janeiro, junto a Milton Nascimento y Wagner Tiso, o el «Festival Martinica 92» con Stanley Jordan.

Inspirado en la poesía de Alberti, nace «Poeta», la obra que le consagra como una brillante expresión de los jóvenes creadores andaluces. Vicente tiene algo, un secreto que ni él mismo conoce, algo irracional y extraordinario que transmite a las cuerdas de su guitarra y cala en lo más hondo del sentimiento.

Es manifiesto, por tanto, que en don Vicente Amigo Girol concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Vicente Amigo Girol la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 84/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Teresa Campos Luque.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña María Teresa Campos Luque, periodista y Licenciada en Filosofía y Letras, tiene acreditada una larga experiencia profesional en distintos medios de comunicación, tanto en Radio como en Televisión, en los que ha conducido programas de gran resonancia política y social.

Nacida y forjada como periodista en Andalucía, María Teresa Campos con tan solo 15 años comenzó a trabajar en Radio Juventud de Málaga, donde permaneció durante veinte años. Su brillante trayectoria y talante personal le han valido el reconocimiento popular y profesional al obtener, entre otros galardones, el Premio Ondas 1980 y el Premio Antena de Oro 1994.

Con una sólida formación, el trabajo periodístico de María Teresa Campos se caracteriza sobre todo por su originalidad, por la calidez de su palabra, por el cuidado en el trato y por su indudable toque personal de audacia e innovación.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Teresa Campos Luque concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña María Teresa Campos Luque la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 85/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Pancorbo Chica.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Manuel Pancorbo Chica nació en Torredelcampo (Jaén) en 1966, iniciándose desde muy joven en la práctica del atletismo, en las especialidades de 5.000, 3.000 y 1.500 metros. Gracias a su esfuerzo y tenacidad, ha visto cumplirse el sueño de alcanzar el éxito y el reconocimiento deportivo nacional e internacional.

Pancorbo es Campeón Iberoamericano de 1.500 m en México en 1988, Campeón de España de 1.500 m en 1989 y 94, Campeón de 3.000 m en 1991, Campeón de 5.000 m en 1997 y 98, y Medalla de Plata en 5.000 m en el Campeonato de Europa de Budapest y Medalla de Plata de 3.000 m en el Campeonato de Europa de Valencia en 1998.

Manuel Pancorbo, que ha sabido compaginar el deporte con los estudios, es buen ejemplo de esa juventud andaluza que se abre camino aunando esfuerzo, dedicación y entrega, sin perder de vista su propia formación profesional y humana.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Pancorbo Chica concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Pancorbo Chica la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 86/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán, SCA).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o enti-

dades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán), constituida en 1961 por un grupo de comerciantes del sector de la alimentación, inició sus primeros pasos con 5 puntos de ventas, contando en la actualidad con 900 cooperativistas y más de 1.000 puntos de ventas distribuidos por toda Andalucía. La diversificación del servicio integral y la mejora en la prestación del mismo le ha supuesto un volumen de negocio anual superior a los 35.000 millones de pesetas, ocupando el liderazgo de la distribución andaluza por cobertura de mercado.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras han impulsado el desarrollo de programas de formación, de producción, de marketing, de innovación comercial, de calidad y de implantación de alta tecnología, que han dado magníficos frutos y son la mejor garantía para el consumidor.

Su eficaz modelo de gestión y organización social la consolida como una de las empresas líder en el sector, habiendo sido galardonada con el Premio Arco Iris 1998 a la mejor Cooperativa andaluza, el Premio Galeón, así como la Medalla al Mérito de la Ciudad de Granada.

Covirán, con más de 5.000 trabajadores, es hoy una fuente importante de creación de empleo y riqueza en Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán, S.C.A.), la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 87/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Valdocco.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Valdocco es un Proyecto que nace en Huelva, en 1985, promovido por la Asociación Tierra Nueva, con la misión preventiva de evitar y rehabilitar conductas disociales en jóvenes con alto riesgo de exclusión social.

Alrededor de mil trescientos jóvenes son atendidos cada año, bajo la dirección de cuarenta profesionales que desarrollan con dedicación y entrega los veinte programas que se llevan a cabo, proporcionando así a cada joven un itinerario específico con capacidad de respuesta a sus necesidades reales, logrando que más del 70% de los jóvenes consigan su plena integración.